



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Conexo
RADICACIÓN	110013103019 201900167 00

De conformidad con lo solicitado, se decreta la siguiente medida:

El embargo de remanentes que se llegaren a desembargar de propiedad de la aquí demandada PROMOTORA MATIMBA CLUB SPA S.A., dentro del proceso que adelanta la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES contra esta. Límitese la medida a \$663'000.000,00. Secretaria proceda a librar los oficios correspondientes.

De acuerdo a lo solicitado, requiérase al BANCO ITAÚ y ACCIÓN FIDUCIARIA, para que brinden la información en los términos de los numerales 4º y 5º del escrito que antecede.

NOTIFIQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 07/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 020
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria